



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA
EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-

PARRAL, **24 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.141 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
5. Oficios N°s 559 y 673 de 2015 del Departamento de educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención educacional y brindar atención adecuada y oportuna a los alumnos de la escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, justifica el aumento de jornada de trabajo que se otorga al profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.-OTORGASE, a contar del **01 de Marzo de 2015, y hasta el 29 de Febrero de 2016**, un aumento de jornada de **14 horas** cronológicas semanales, en calidad de contratadas, a don **RAUL EUGENIO SANCHEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] profesor titular de la dotación docente de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, totalizando durante el presente año lectivo 2015, una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo podrá ser destinado a docencia efectiva de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/CP/PMH/DAONAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.--
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

